

20 de diciembre de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.

MODIFICAN MEDIDAS DE CONTROL EN LOS INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE DROGAS ILÍCITAS

Decreto Legislativo N° 1600

Por medio del Decreto Legislativo en comentario se ha modificado el Decreto Legislativo N° 1126, norma que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, con la finalidad de reforzar la articulación entre las autoridades competentes, la prevención y las acciones de control e investigación de los insumos químicos y productos fiscalizados.

En ese sentido, al artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1126 referente a las competencias que le corresponden a las entidades, se ha incorporado que corresponde a la SUNAT consignar en el registro la información sobre los resultados de las acciones que se lleven a cabo y, en el caso de la Policía Nacional del Perú (PNP), se han definido sus competencias. Adicionalmente, se ha establecido que, para la aplicación de sanciones por la comisión de infracciones como baja definitiva y suspensión de la inscripción en el registro, la SUNAT deberá aplicar los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Por otro lado, se ha modificado el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1126 añadiendo como supuestos en los cuales la SUNAT procede a suspender la inscripción en el registro, aquellos en los cuales el usuario presente información relativa a los registros de operaciones que sea inconsistente o cuando el usuario realice actividades fiscalizadas referidas a los bienes fiscalizados con usuarios que excedan las cantidades indicadas en el registro.

Por último, se han establecido reglas especiales para las inspecciones de control y fiscalización sobre las rutas de transporte, el transporte de los bienes fiscalizados, el abandono de estos, así como la destinación de los bienes fiscalizados hallados, encontrado o decomisados por la PNP.

La norma bajo comentario entrará a los 60 días hábiles posteriores a la adecuación del reglamento del Decreto Legislativo N° 1126.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 12 a la 15.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.